Página: 1 de 1

Código de verificación : a5983bd82620a83f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a5983bd82620a83f

Universidad de Alcalá
Gerencia

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Nº de Expediente	2020/053.SUM.ABR.MC		
Título Abreviado	Difractómetro		
Órg. Contratación	Gerencia de la Universidad de Alcalá		
Unidad Promotora	Servicio de contratación Compras e Inventario		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	**Modalidad Contrato**	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	**Forma Adjudicación**	Pluralidad de Criterios
CPV	38.580000-4 Equipo no médico basado en el uso de radiaciones.		
Valor Estimado	349.900,00 €	Tipo Impuesto	**IVA**
Presupuesto de Licitación	349.900,00 €	**Tipo Impositivo**	21
Total (impuestos incluidos)	423.379,00 €		
Lotes	NO	**Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.**	3 Meses

Vistos el acta de la Mesa de Contratación y el expediente de contratación iniciado, y habiéndose cumplido por el licitador propuesto lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

RESUELVO: adjudicar el contrato en favor de BRUKER ESPAÑOLA, S. A. por un importe de 254.900,00.-€ (doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos euros), al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido (21%), asciende a un total de 308.429,00.-€ (trescientos ocho mil cuatrocientos veintinueve euros).

Notifíquese la presente resolución a BRUKER ESPAÑOLA, S. A. y al resto de licitadores y candidatos, haciéndoseles saber que agota la vía administrativa y que contra la misma se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de dicha índole, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, con carácter potestativo, y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se envíe la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la LCSP.

Conforme a lo preceptuado por el artículo 153.3 de la LCSP, la formalización del contrato no podrá realizarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Pasado ese plazo el Servicio de Contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo de cinco días.

EL GERENTE
- Miguel Ángel Sotelo Vázquez –
(Resolución del Rector de fecha 18 de marzo de 2019
BOCM 16 de abril de 2019)

Firmado por: MIGUEL ANGEL SOTELO VAZQUEZ
Cargo: Gerente de la Universidad de Alcalá
Fecha: 15-10-2020 15:20:30

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do